



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA 2021-2024

TRÁMITE: Aprobación de programa específico de Protección Civil

A QUIÉN VA DIRIGIDO	Personas físicas y morales organizadoras u operadoras de eventos públicos de concentración masiva.	HOMOCLAVE	SA-DPC-T01
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	Previo a eventos públicos de concentración masiva		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Difundir en materia de protección civil. Fundamento Jurídico: Artículo 31 fracción I del Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.		
EL TRÁMITE SE REALIZA POR	Por escrito libre		
DOCUMENTOS QUE SE OBTIENE	Aprobación del Programa específico de Protección Civil		
VIGENCIA	Temporalidad del evento	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	No aplica

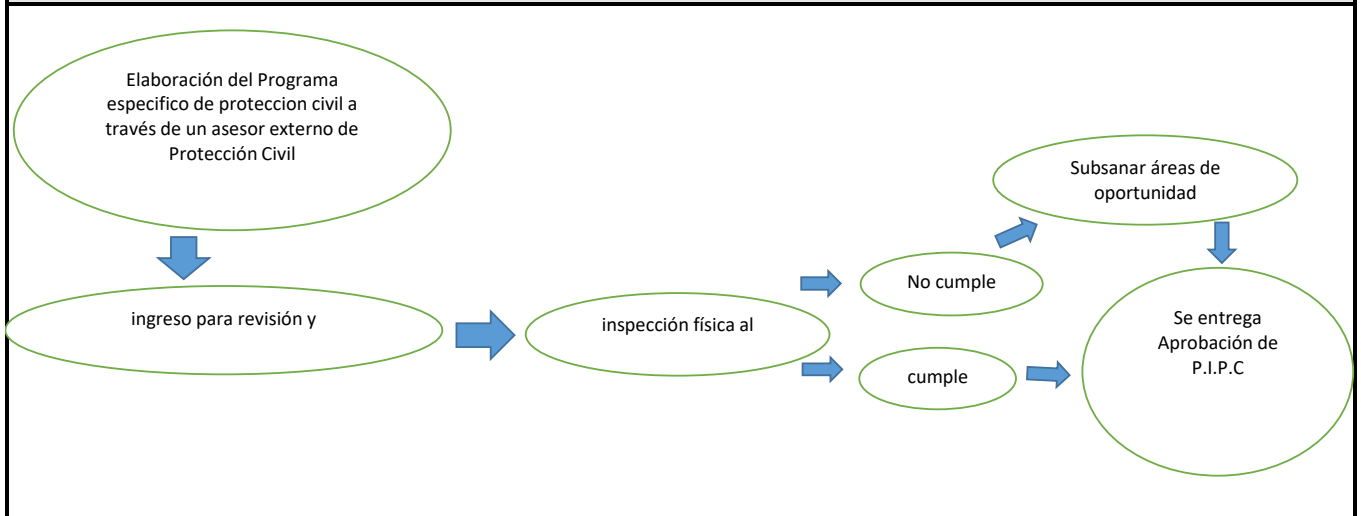
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE

NOMBRE	Secretaría del Ayuntamiento		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Protección Civil Municipal	HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 a 17:00 de Lunes a Viernes
DOMICILIO	Parque Industrial Arco Vial, Cd. Mitras.		
RESPONSABLE	Lic. Cesar Daniel Betancourt Saldaña	PUESTO	Director
CORREO ELECTRÓNICO	direccionproteccioncivil@garcia.gob.mx	TELÉFONO	8183810561
TIEMPO DE RESPUESTA	5 Días hábiles	EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	Negativa ficta
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO LEGAL	
METODO DE DETERMINACIÓN DEL COBRO	N/A	FORMA DE PAGO	N/A
LUGAR Y FORMA DE PAGO	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El programa específico de protección civil deberá de cumplir con todo lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León y 23 del Reglamento de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.		

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS

	ORIGINAL	COPIAS
01.- Registro vigente del asesor externo en materia de protección civil, ante la Dirección Estatal de Protección Civil.		1
02.- Registro vigente del instructor en materia de protección civil, ante la Dirección Estatal de Protección Civil, para la emisión de constancias de capacitación para los integrantes de las brigadas.		1
03.- Programa específico de protección civil.	1	1

DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE



DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN	Constatar que en los establecimientos estén implementadas las medidas de prevención de riesgos y seguridad. Así como la capacitación a todos los integrantes de las brigadas que forman la unidad interna de respuesta inmediata.	ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	SI
RESPONSABLE	Lic. Mario Torres Andablo	PUESTO	Coordinador De Inspección Y Prevención.
HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 a 17:00 de Lunes a Viernes	TELÉFONO	8183810561
CORREO ELECTRÓNICO	direccionproteccioncivil@garcia.gob.mx		

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL: 818124 8828